

## LÍNEA ICO-INTERNACIONAL 2010

### **Vigencia:**

Hasta el 20 de diciembre de 2010 o antes si se produce el agotamiento de los fondos.

### **Clientes:**

Autónomos y empresas españolas, incluyéndose tanto las domiciliadas en España, como aquéllas que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital español que acometan proyectos de inversión fuera del territorio nacional.

### **Tramo I: AUTÓNOMOS Y PYMES.**

### **Tramo II: MEDIANAS Y RESTO DE EMPRESAS.**

### **Importe máximo por Cliente/Línea:**

- **Tramo I AUTÓNOMOS Y PYMES:** Hasta 2 millones de euros, por cliente y año, en una o varias operaciones
- **Tramo II MEDIANAS Y RESTO DE EMPRESAS:** Hasta 10 millones de euros, por cliente y año, en una o varias operaciones.

Las empresas que cumplan la definición de Mediana Empresa establecida en la Recomendación de la Comisión Europea, podrán compatibilizar la financiación en ambos Tramos, siempre que el importe total solicitado no sea superior a 10 millones de euros, con un límite de 2 millones de euros en el Tramo I.

### **Financiación máxima:**

El 100 % del proyecto de inversión.

### **Inversiones elegibles:**

- Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- Adquisición de Vehículos turismos, cuyo precio (IVA incluido) no supere los 24.000 €
- Adquisición de Empresas: Adquisición de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A) o Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C), únicamente en el caso de activos adquiridos en España.
- Creación de empresas en el extranjero; en este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados el proyecto de inversión (en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto).

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso, no se financian: reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones y/o inversiones cuya finalidad sea la deslocalización de la empresa española.

### **Plazo de amortización:**

El Cliente podrá elegir entre las siguientes posibilidades de plazos de amortización y carencia de principal:

- 3 años sin carencia para el pago de principal.
- 5 años, con 0 ó con 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó con 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.
- 12 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal.

### **Tipo de interés para el cliente:**

- **Tramo I: AUTÓNOMOS Y PYMES**  
**Fijo**, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65 p.p.  
**Variable**, Euribor 6 meses más **Diferencial**, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65 p.p.
- **Tramo II: MEDIANAS Y RESTO DE EMPRESAS**  
**Fijo**, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00 p.p.  
**Variable**, Euribor 6 meses más **Diferencial**, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00 p.p.

### **Comisiones:**

El tipo de interés que el ICO comunica es TAE y la Entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, estudio o de disponibilidad.

### **Amortización anticipada voluntaria:**

Por acuerdo entre el Cliente y la Entidad de Crédito, se podrá realizar, en el momento que las partes acuerden, la cancelación anticipada, total o parcial, de la operación de préstamo/leasing, en las condiciones siguientes:

- Tipo variable: no se imputará penalización.
- Tipo fijo:
  - 1.- Para operaciones que se encuentren dentro del ámbito de la Ley 41/2007, de regulación del mercado hipotecario:
    - 0,50% flat sobre el importe cancelado, a la fecha de liquidación de intereses, si la cancelación se produce durante los 5 primeros años.
    - 0,25% flat sobre el importe cancelado, a la fecha de liquidación de intereses, si la cancelación se produce a partir del quinto año.
  - 2.- Resto operaciones a tipo fijo:
    - 1% flat sobre el importe cancelado.

En todos los casos, si la amortización anticipada se produce durante los dos primeros años de vida de la financiación, se aplicará una comisión cuya cuantía variará en función del momento en que se produzca la amortización.

### **Tramitación:**

Directamente en las oficinas de los principales bancos y cajas establecidos en España. Las solicitudes son estudiadas, aprobadas y formalizadas por bancos y cajas en las condiciones indicadas.

### **Documentación:**

El cliente tendrá que presentar la documentación que cada Entidad de Crédito considere necesaria para estudiar la operación.

El cliente debe poder acreditar la realización de la inversión financiada comprometiéndose a aportar facturas, cartas de pago, proyectos, escrituras o cualquier otro documento que pueda servir como comprobante de la inversión realizada.

### **Garantías:**

Cada entidad de Crédito analiza la solicitud de la financiación y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad del proyecto de inversión, determina las garantías a aportar, que pueden ser por ejemplo:

- Hipotecarias
- Personales
- Aavales mancomunados o solidarios
- Sociedades de Garantía Recíproca

### **Compatibilidad de ayudas:**

Esta Línea está sometida a la condición de “mínimis” de la Unión Europea y es compatible con las ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas u otras Instituciones, debiendo respetar los límites máximos en cuanto a la acumulación de ayudas pública establecidas por la Unión Europea.

### **♦ TIPOS DE INTERÉS VIGENTES TRAMO I**

Tipos de interés de la Línea ICO INTERNACIONAL 2010 Tramo I. Vigentes del 15 al 28 de febrero de 2010:

Tipo de interés Línea ICO Interanacional 2010. Tramo I		
<b>AÑOS</b>	<b>CARENCIA</b>	<b>TIPO DE INTERÉS (tae)</b>
Fijo 3 años	Sin carencia	3,579
Fijo 5 años	Sin carencia	4,028
Fijo 5 años	1 año carencia	4,083
Fijo 7 años	Sin carencia	4,394
Fijo 7 años	2 años carencia	4,503
Fijo 10 años	Sin carencia	4,811
Fijo 10 años	3 años carencia	4,939
Fijo 12 años	Sin carencia	5,019
Fijo 12 años	3 años de carencia	5,119
Variable a 6 meses	--	2,825

## TIPOS DE INTERÉS VIGENTES TRAMO II

Tipos de interés de la Línea ICO INTERNACIONAL 2010 Tramo II. Vigentes del 15 al 28 de febrero de 2010

Tipo de interés Línea ICO Internacional 2010. Tramo II		
AÑOS	CARENCIA	TIPO DE INTERÉS (tae)
Fijo 3 años	Sin carencia	3,936
Fijo 5 años	Sin carencia	4,385
Fijo 5 años	1 año carencia	4,440
Fijo 7 años	Sin carencia	4,752
Fijo 7 años	2 años carencia	4,861
Fijo 10 años	Sin carencia	5,169
Fijo 10 años	3 años carencia	5,297
Fijo 12 años	Sin carencia	5,378
Fijo 12 años	3 años de carencia	5,478
Variable a 6 meses Euros	--	3,185

Listado de Entidades donde se pueden solicitar los créditos actualizado a 8 de febrero de 2010:

BANCA PUEYO  
BANCAJA  
BANCO CAIXA GERAL  
BANCO COOPERATIVO (CAJA RURAL)  
BANCO DE VALENCIA  
BANCO GALLEGO  
BANCO GUIPUZCOANO  
BANCO PASTOR  
BANCO POPULAR  
BANCO SABADELL  
BANESTO  
BANKINTER  
BANKOA  
BARCLAYS  
BBVA  
BILBAO BIZKAIA KUTXA  
C. GRAL DE CANARIAS  
C.A DE LA RIOJA  
C.A ONTENIENTE  
C.A SABADELL  
C.A VITORIA Y ALAVA  
C.A. ASTURIAS  
C.A. CIRCULO CATOL. BURGOS  
C.A. DE BALEARES "SA NOSTRA"

C.A. DE CATALUÑA  
C.A. DE MADRID  
C.A. DE TARRASA  
C.A. INMACULADA  
C.A. INSULAR DE CANARIAS  
C.A. MUNICIPAL BURGOS  
C.A. MURCIA  
C.A. NAVARRA  
C.A. PENEDES  
C.A. SEGOVIA  
C.A.G. DE GRANADA  
CAJA LABORAL  
CAIXA ESTALVIS LAIETANA  
CAIXA ESTALVIS P. GIRONA  
CAIXA GALICIA  
CAIXA NOVA  
CAJA CAMPO  
CAJA DUERO  
CAJA RURAL ARAGONESA (MULTICAJA)  
CAJA RURAL CENTRAL  
CAJA RURAL CIUDAD REAL  
CAJA RURAL DE ARAGON. CAJALON  
CAJA RURAL DE BURGOS  
CAJA RURAL DE EXTREMADURA  
CAJA RURAL DE GRANADA  
CAJA RURAL DE JAEN  
CAJA RURAL DE TERUEL  
CAJA RURAL TORRENT  
CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO  
CAJASOL  
CAM  
IPAR KUTXA RURAL  
LA CAIXA  
LICO LEASING  
RURAL CAJA (RURAL DEL MEDITERRANEO)  
RURAL DE NAVARRA  
SANTANDER